

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1256

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2022, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Gastos de personal	53.192,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	107.000,00
3	Gastos financieros	850,00
4	Transferencias corrientes	20.300,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	Inversiones reales	177.101,36
B)	OPERACIONES FINANCIERAS:	
9	Pasivos financieros	8.800,00
	Total	367.244,09

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Impuestos directos	86.500,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.250,00
4	Transferencias corrientes	80.769,64
5	Ingresos patrimoniales	15.300,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL:	
7	Transferencias capital	129.424,45
	Total	367.244,09

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Un secretario-interventor-tesorero, grupo A, nivel 26. Agrupado con Mozota.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Un operario de servicios diversos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mezalocha, a 21 de febrero de 2022. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.